

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1519

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-26

Hechos

1. En el BOIB núm.79, de 21 de junio de 2025, se publicó la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 17 de junio de 2025 por la cual se convoca el procedimiento para la ampliación de la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en los centros privados concertados para el curso 2025-2026.

El punto 4.3 del anexo 1 de esta Resolución establece que una vez iniciado el curso 2025-2026, se pueden revisar puntualmente las situaciones en qué la dotación adicional de personal de apoyo para la atención a la diversidad tenga que ajustarse, de manera significativa, a las necesidades educativas sobrevenidas de los centros que lo requieran, siempre dentro de los límites establecidos en el punto segundo del mismo anexo.

2. En el BOIB núm. 125, de 18 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución definitiva de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 12 de septiembre de 2025 por la cual se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-2026.

3. Con posterioridad a la Resolución definitiva citada en el punto anterior, el Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados ha emitido los informes siguientes:

- Informe con fecha de 27 de enero de 2026, en sentido favorable a incrementar en 6 horas, la dotación de especialista en atención a la diversidad (AD) del CC Sant Francesc d'Assís (código 07002579) de Muro. De acuerdo con este informe, el incremento se justifica por la incorporación de alumnado recién llegado en Educación Primaria.
- Informe con fecha de 28 de enero de 2026, en sentido favorable a incrementar en 12 horas, la dotación de especialista en atención a la diversidad (AD) del CC Sant Vicenç de Paül (código 07003390) de Palma. De acuerdo con este informe, el incremento se justifica por la incorporación de alumnado recién llegado en Educación Primaria.
- Informe con fecha de 6 de febrero de 2026, en sentido favorable a incrementar en 6 horas, la dotación de especialista en atención a la diversidad (AD) del CC La Purísima (código 07004308) de Palma. De acuerdo con este informe, el incremento se justifica por la incorporación tardía de un alumno en ESO y a propuesta del informe emitido por el Departamento de Inspección Educativa en fecha 5 de febrero de 2026.

4. Por otro lado, en fecha 28 de enero del 2026, el consejero de Educación y Universidades dictó la Resolución por la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por el representante del CC Lladó contra la Resolución de la directora general de personal Docente y Centros Concertados de 24 de septiembre del 2025 sobre la solicitud del centro de ampliar la dotación adicional de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-2026. El apartado 12 de los Hechos de la Resolución de 28 de enero del 2026 hace referencia al informe del Servicio de Atención a la Diversidad de Centros Concertados, de 25 de noviembre de 2026, favorable a estimar el recurso de alzada interpuesto por el CC Lladó y a incrementar la dotación adicional del centro, en concreto, a incrementar en 12 horas la dotación de especialista en pedagogía terapéutica (PT) en ESO para el curso escolar 2025-2026.

5. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), en la redacción dada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

2. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 24 de julio) y la Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por el cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que han de regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026 (BOIB núm. 173 de 30 de diciembre de 2026).



3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes en los niveles educativos concertados (BOIB núm.65, de 13 de mayo) modificada por la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB núm. 96, de 4 de julio).
4. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB núm. 67, de 5 de mayo).
5. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).
6. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB ext. núm. 91, de 14 de julio) modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).
7. Los respectivos informes del Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados del 27 y 28 de enero de 2026 sobre la necesidad de incrementar la dotación adicional de apoyo educativo para el curso 2025-2026 del CC San Francisco de Asís (código 07002579) de Muro y del CC San Vicenç de Paül (código 07003390) de Palma.
8. La Resolución del consejero de Educación y Universidades con fecha de 28 de enero de 2026, por la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por el representante del CC Lladó contra la Resolución de la directora general de personal Docente y Centros Conciertos de 24 de septiembre del 2025 sobre la solicitud del centro de ampliar la dotación adicional de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-2026.

Resolución

1. Aumentar de acuerdo con los respectivos informes en sentido favorable del Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados con fecha de 27 y 28 de enero de 2026, la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad para el curso 2025-2026, respecto a la dotación establecida en la Resolución definitiva de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 12 de septiembre de 2025, en los centros y de acuerdo con los términos y efectos económicos siguientes:

Código centro	Centro	Horas semanales AD Etapa: EP y EI Dotación adicional Curso 2025-26 (Resolución de 12 de septiembre de 2025)	Incremento de horas semanales de dotación adicional	Horas semanales TOTALES AD Etapa: EP y EI Dotación adicional Curso 2025-26	Plazo de efectos económicos
07002579	CC Sant Francesc d'Assís (Muro)	6	6	12	Del 28/01/2026 al 31/08/2026
07003390	CC Sant Vicenç de Paül (Palma)	0	12	12	Del 29/01/2026 al 31/08/2026

2. Aumentar de acuerdo con el informe en sentido favorable del Servicio de Recursos para la Atención a la Diversidad de Centros Concertados con fecha de 5 de febrero de 2026, la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad para el curso 2025-2026, respecto a la dotación establecida en la Resolución definitiva de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 12 de septiembre de 2025, en el centro y de acuerdo con los términos y efectos económicos siguientes:

Código centro	Centro	Horas semanales AD Etapa: ESO y FP Básica Dotación adicional Curso 2025-26 (Resolución de 12 de septiembre de 2025)	Incremento de horas semanales de dotación adicional	Horas semanales TOTALES AD Etapa: ESO y FP Básica Dotación adicional Curso 2025-26	Plazo de efectos económicos
07004308	CC La Purísima (Palma)	0	6	6	Del 15/02/2026 al 31/08/2026



3. Aumentar de acuerdo con la Resolución del consejero de Educación y Universidades con fecha de 28 de enero de 2026, por la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por el representante del CC Lladó contra la Resolución de la directora general de personal Docente y Centros Concertados de 24 de septiembre del 2025 sobre la solicitud del centro de ampliar la dotación adicional para el curso 2025-2026, respecto a la dotación establecida en la Resolución definitiva de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 12 de septiembre de 2025, en el centro y de acuerdo con los términos y efectos económicos siguientes:

Código centro	Centro	Horas semanales PT Etapa: ESO y FP Básica Dotación adicional Curso 2025-26 (Resolución de 12 de septiembre de 2025)	Incremento de horas semanales de dotación adicional	Horas semanales TOTALES PT Etapa: ESO y FP Básica Dotación adicional Curso 2025-26	Plazo de efectos económicos
07002622	CC Lladó (Palma)	30	12	42	Del 25/11/2025 al 31/08/2026

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se publique, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de febrero de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

